



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 15-2019

Relativa a la sostenibilidad de los Laboratorios de Salud Pública
La Antigua Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2019

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que en la resolución numeral 28 sobre la iniciativa del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), de la XXXIX Reunión del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), realizada en la ciudad de Panamá, en diciembre de 2013, en el que se resolvió dar el apoyo necesario para continuar con el proyecto del Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad (FOGELA), que propicie mejorar la calidad del servicio que prestan los Laboratorios Nacionales de Salud Pública a la población de nuestros países.
- IV. Que la Red Regional de Laboratorios Nacionales de Referencia de Centroamérica y República Dominicana (REDLAB), asume el compromiso de respaldar las acciones de calidad expresadas en el Simposio



“Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad en los Laboratorios de Salud Pública”, realizado el pasado 30 y 31 del mes de mayo del 2019.

- V. Que se ha dejado la capacidad instalada de recursos humanos formados en estándares de calidad basado en normas ISO, en los laboratorios nacionales de referencia y otros centros de atención de los Estados miembros del SICA, por medio de los acuerdos cooperativos que se tienen entre SE-COMISCA y con los CDC.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Aprobar un mecanismo sobre la sostenibilidad de los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Laboratorios de Salud Pública y clínicos de los Estados miembros del SICA, dotando de los recursos necesarios para asegurar la mejora continua de la Calidad, para garantizar la calidad de los diagnósticos de enfermedades que requieren ser comprobadas por el laboratorio.
- II. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en La Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala
Presidente Pro – Tempore del COMISCA



Dra. Alejandra Acuña
Viceministra de Salud de la República
de Costa Rica

Dr. Óscar Hernández
Representante Adhoc Ministerio de
Salud de la República de El Salvador

Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud Pública de Belize

Dra. Marina Janethe Aguilar
Representante Adhoc de la Secretaria
de Estado de Salud de la República de
Honduras

Dr. Enrique Beteta Acevedo
Viceministro de Salud de la República
de Nicaragua

Dr. Miguel Mayo Di Bello
Ministro de Salud de la República de
Panamá

Lic. Luis Cruz Holguín
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud Pública de la República
Dominicana